

Bucaramanga, 25 SEP 2018



Señor (a)
HELI HERRERA ALARCON
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica la resolución No. 156 del 31 de agosto de 2018, enviada mediante Oficio 9055 del 18 de septiembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Sandra D.



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

No. 10.08 **290559**

Bucaramanga, 18 de septiembre de 2018



Señor
HELI HERRERA ALARCON
Presidente Ad-Hoc
AMAC
Ciudad.



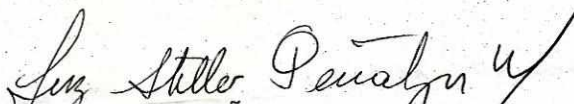
ASUNTO: SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICION
RADICADO PERSONERIA: 7639-18
PETICIONARIOS: HELI HERRERA ALARCON



En atención a la solicitud que presento ante la Secretaria de Desarrollo Social de fecha 14 de septiembre de 2018, con copia a la Personería Bucaramanga, donde solicito la entrega formal de instalaciones de la AMAC, para cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 110 del 21 agosto de 2018; me permito informarle que en aras de velar por la efectividad del Derecho de Petición, se solicitó a la Secretaria de Desarrollo Social, información sobre las diligencias o tramites adelantados para dar una atención oportuna y de fondo a su petición.

En consecuencia, una vez se obtenga la respuesta por parte de la Secretaria de Desarrollo Social, le estaremos comunicando.

Atentamente,


LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializado

Reviso: Luz Stella P
Proyecto: Yackeline M



No. 10.08

E90553

Bucaramanga, 18 de septiembre de 2018



Señor
HELI HERRERA ALARCON
Presidente Ad-Hoc
AMAC
Ciudad.



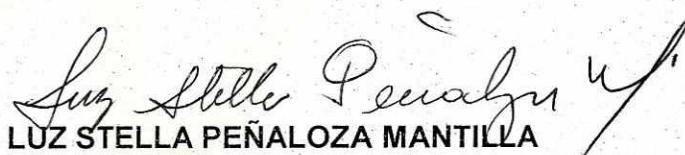
ASUNTO: **SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICION**
RADICADO PERSONERIA: 7639-18
PETICIONARIOS: **HELI HERRERA ALARCON**



En atención a la solicitud que presento ante la Secretaria de Desarrollo Social de fecha 14 de septiembre de 2018, con copia a la Personería Bucaramanga, donde solicito la entrega formal de instalaciones de la AMAC, para cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 110 del 21 agosto de 2018; me permito informarle que en aras de velar por la efectividad del Derecho de Petición, se solicitó a la Secretaria de Desarrollo Social, información sobre las diligencias o tramites adelantados para dar una atención oportuna y de fondo a su petición.

En consecuencia, una vez se obtenga la respuesta por parte de la Secretaria de Desarrollo Social, le estaremos comunicando.

Atentamente,


LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializado

Reviso: Luz Stella P
Proyecto: Yackeline M

La oficina se
encuentra cerrada.
19/09/2018.
Felipe Salamanca.

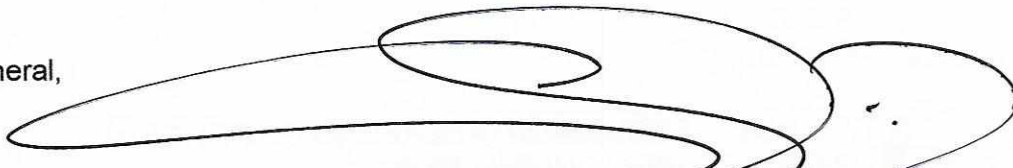
La oficina se
encuentra cerrada.
se realiza segunda
gestión el día
20/09/2018 a las 11:00 am.

Felipe Salamanca

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 25 SEP 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **HELI HERRERA ALARCON**, toda vez que no dejaron dirección para notificación.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.